

BUENOS AIRES, 28 de Noviembre de 1994.

RESOLUCION GENERAL N° 50

VISTO:

La conveniencia de mantener fechas de vencimiento uniformes, en las jurisdicciones, para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral, y

CONSIDERANDO:

Que la próxima puesta en operación del Sistema de Control de Grandes Contribuyentes del Convenio Multilateral, hace necesario proceder a la apertura de las fechas de vencimiento de acuerdo con la terminación del número de inscripción, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Que es conveniente extender esa medida al conjunto de los contribuyentes del Convenio Multilatera para no sentar tratamientos diferenciales.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer para el período fiscal 1995, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral-, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Comuníquese a las jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3° - Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese.-

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

DR. JUAN CARLOS VICCHI - VICEPRESIDENTE

ANEXO 1 Fechas de Vencimientos para el Ejercicio Fiscal 1995

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de Inscripción terminados en:				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
01	Febrero 1995	13	14	15	16	17
02	Marzo 1995	13	14	15	16	17
03	Abril 1995	13	14	17	18	19
04	Mayo 1995	15	16	17	18	19

05	Junio 1995	13	14	15	16	19
06	Julio 1995	13	14	17	18	19
07	Agosto 1995	14	15	16	18	21
08	Septiembre 1995	13	14	15	18	19
09	Octubre 1995	13	17	18	19	20
10	Noviembre 1995	13	14	15	16	17
11	Diciembre 1995	13	14	15	18	19
12	Enero 1996	15	16	17	18	19